

Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio

De: wi PIMENTEL CRUZ <pimentelli@hotmail.es>
Enviado el: miércoles, 17 de noviembre de 2021 1:46 p. m.
Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio
Asunto: RADICACION No. 500013110001-200500425-00 / RECURSO DE REPOSICION Y APELACION
Datos adjuntos: Recurso de reposición y apelación.pdf

wi PIMENTEL CRUZ ha compartido un archivo de OneDrive con usted. Para verlo, haga clic en el vínculo siguiente.



[Recurso de reposición y apelación.pdf](#)

Señor
JUEZ PRIMERO CIRCUITO DE FAMILIA
Villavicencio
E. S. D.

REF: RECURSO DE REPOSICION Y APELACION
RADICACION No. **500013110001-200500425-00**
Sucesión Intestada de **JORGE ARNALDO MELO LEON** (q.e.p.d.)

por medio de este correo electrónico, ME PERMITO ENVIAR ARCHIVO ADJUNTO PDF recurso de REPOSICION y APELACION y sus respectivos anexos, en el término establecido por la ley, a fin de que su despacho se sirva proveer.

Atentamente,

WILLIAM PIMENTEL CRUZ

C.C.No.17'310.320 de Villavicencio
T. P. No.52.217 del C. S. de la Judicatura

Sírvase acusar recibido, a este correo

Notificaciones
Teléfono celular: 3204967863
Correo electrónico: pimentelli@hotmail.es
Dirección de oficina: Calle 40 No. 32-50 oficina 802, edificio Comité de Ganaderos,
Barrio Centro Municipio: Villavicencio

WILLIAM PIMENTEL CRUZ
ABOGADO

Señor
JUEZ PRIMERO CIRCUITO DE FAMILIA
Villavicencio

REF: RADICADO No. **500013110001-20050042500**
SUCESION INTESTADA del causante **JORGE ARNALDO**
MELO LEON (q.e.p.d)

En condición de apoderado judicial del señor **JHON CAMILO PARRADO ORTIZ**, mayor de edad, de condiciones civiles anotada en poder otorgado y conocidas por el despacho, respetuosamente hallándome en termino oportuno interpongo recurso de **REPOSICION** y en subsidio de **APELACION**, al tenor de los artículos 318 numeral 1ro. y art. 321 numeral 2do. Del C. Gral. del P. contra el Auto de fecha noviembre 10 de esta anualidad, mediante el cual se rechaza la cesión de derechos que ha título singular cedieron sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-80642 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio, los herederos **PAULA DANIELA** y **JORGE LUIS MELO MARTINEZ**, mayores de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá a favor de mi poderdante, cimiento mi inconformidad en los siguientes parámetros:

FUNDAMENTOS FACTICOS

a.- Los señores **PAULA DANIELA** y **JORGE LUIS MELO MARTINEZ**, ambos mayores de edad, en calidad de herederos del causante Jorge Arnaldo Melo León (q.e.p.d.) cedieron sus derechos a título singular sobre el predio urbano, ubicado en la jurisdicción de Villavicencio con folio de matrícula inmobiliaria No. 230-80642, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio, cedula catastral No.0017-0371-0001-000 de la oficina de catastro de esta ciudad, mediante instrumento público No.290 elevado ante la notaria 4ta. De Villavicencio.

ABOGADO

b.- Se presentó al despacho memorial poder del Señor **JHON CAMILO PARRADO ORTIZ** al suscrito, adjuntando copia de la escritura pública de cesión de derechos indicada en el numeral anterior.

c.- Mediante auto de fecha 10 de junio del año en curso, el despacho requirió la firma en la escritura pública de cesión de derechos de la heredera **PAULA DANIELA MELO MARTINEZ**, motivo por el cual no daba curso a la solicitud deprecada, como cesionario de dichos derechos al señor **JHON CAMILO PARRADO ORTIZ**.

d.- Mediante correo allegado al despacho el día 21 de junio de este año se subsana la falencia de aportar en la copia del poder otorgado al suscrito la firma de la heredera **PAULA DANIELA MELO MARTINEZ**, el cual al corroborar el día 16 de noviembre en la secretaria del despacho de forma presencial se pudo verificar que efectivamente su envió.

e.- Haciendo apología al escrito enviado por la abogada **EUGENIA LADINO COVALEDA**, debo aclararle al despacho que la presente solicitud opera en nombre y representación en nombre y representación del Sr. **JHON CAMILO PARRADO ORTIZ** y no como apoderado de los herederos dentro de la sucesión como lo manifiesta en su escrito fechado el 6 de julio de este año. Igualmente debo aclarar que es indiferente para la cesión de derechos la circunstancia de modo, tiempo y lugar en que se encuentre el predio, pues estas son circunstancias que asume el cesionario.

f.- Debe entender mi poderdante que la nugatoria al reconocimiento como cesionario de los derechos, cuotas y acciones sobre el inmueble cuyas características ya se encuentran debidamente individualizadas al despacho y que operan dentro del proceso, obedece a la falencia de no haberse aportado por la secretaria el correo enviado el día 21 de junio de este año, para obviar lo anterior anexo la fotocopia debidamente autenticada del documento escriturario No. 290 de la notaria cuarta 4ta. Del círculo de Villavicencio, y del poder otorgado por los herederos donde se percibe la firma de la heredera **PAULA DANIELA MELO MARTINEZ** a folio 27.; Como prueba de lo consignado en este hecho me permito allegar constancia de envió por correo al Juzgado de fecha 21 de junio de 2021.

WILLIAM PIMENTEL CRUZ
ABOGADO

g.- Me permito en forma reiterada anexar nuevamente en conjunto con este recurso, los documentos aportados el día 21 de junio hogaño en conjunto con la solicitud.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

a.- El presente recurso tiene su fundamento en el artículo **318** numeral 1ro. Del Código general del Proceso, que señala: **"salvo norma en contrario el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el Juez....."**

b.- Artículo **321** de la obra en mención sobre la procedencia del recurso de apelación; numeral segundo **"el que niegue la intervención de sucesores procesales o de terceros..."**

c.- La cesión de derechos, cuotas y acciones que se solicitan para su reconocimiento a favor de mi poderdante señor **JHON CAMILO PARRADO ORTIZ**, están consignados a título singular, sobre predio determinado, por el medio idóneo que se establece por la ley para este tipo de cesión o venta de derechos, por lo que debe operar a favor de aquel.

Reitero mi petición acorde a derecho, del reconocimiento como cesionario de los derechos, cuotas y acciones a título singular a favor del señor **JHON CAMILO PARRADO ORTIZ**

Atentamente,



WILLIAM PIMENTEL CRUZ

C.C. No. 17310320 de Villavicencio
TP.No.52.217 del C. S. de la J.

MEMORIAL RADICACION No. 500013110001-200500425-00

WILLIAM PIMENTEL CRUZ <pimentelli@hotmail.es>

Lun 21/06/2021 3:42 PM

Para: fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co <fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PRIMERO CIRCUITO DE FAMILIA

Villavicencio

E. S. D.

REF: RADICACION No. 500013110001-200500425-00

Sucesión Intestada de **JORGE ARNALDO MELO LEON** (q.e.p.d.)

por medio de este correo electrónico, ME PERMITO ENVIAR ARCHIVO ADJUNTO PDF con memorial para **darle cumplimiento** al auto de fecha de 11 de junio 2021, en el que allego Poder especial dado por los herederos y en donde se acredita la firma de la heredera **PAULA DANIELA MELO MARTINEZ**, a fin de subsanar lo anterior allego junto con el memorial copia debidamente autenticada del poder especial amplio y suficiente.

Atentamente,

WILLIAM PIMENTEL CRUZ

C.C.No.17'310.320 exp. en Villavicencio

T. P. No.52.217 del C. S. de la Judicatura

Sírvase acusar recibido, a este correo

Notificaciones

Teléfono celular: 3204967863

Correo electrónico: pimentelli@hotmail.es

Dirección de oficina: Calle 40 N° 32-50 oficina 802, edificio Comité de Ganaderos,

Barrio Centro Municipio: Villavicencio

WILLIAM PIMENTEL CRUZ
ABOGADO

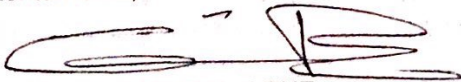
Señor
JUEZ PRIMERO CIRCUITO DE FAMILIA
Villavicencio
E. S. D.

REF: RADICACION No. 500013110001-200500425-00
Sucesión Intestada de JORGE ARNALDO MELO LEON (q.e.p.d.)
SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HERENCIALES, CUOTAS Y ACCIONES
CEDENTES: JORGE LUIS MELO MARTINEZ y PAULA DANIELA MELO MARTINEZ
CESIONARIO: JHON CAMILO PARRADO ORTIZ

WILLIAM PIMENTEL CRUZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la C. C. No.17'310.320 de Villavicencio, abogado en ejercicio, con T. P. No.52.217 del C. S. de la Judicatura, con poder debidamente conferido por el señor **JHON CAMILO PARRADO ORTIZ**, igualmente mayor de edad, y con domicilio en la ciudad de Villavicencio, me dirijo a su despacho, a fin de solicitar **EL RECONOCIMIENTO COMO CESIONARIO** de mi poderdante, de los derechos herenciales, cuotas y acciones que les pudiere corresponder dentro del sucesorio de la referencia a los herederos **JORGE LUIS MELO MARTINEZ** y **PAULA DANIELA MELO MARTINEZ**, quienes **CEDEN** a título singular, sus derechos sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 230-80642, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio, cedula catastral No. 0017-0371-0001-000 de la oficina de catastro de esta ciudad, derechos herenciales que fueron transmitidos mediante la escritura pública No. 00290, de fecha mayo 20 de 2020, elevada en la Notaria Cuarta el círculo de la ciudad de Villavicencio, cuyo documento escriturario anexo a la presente solicitud.

Una vez emitida providencia reconociendo como cesionario de los derechos herenciales, cuotas y acciones que tienen los herederos **JORGE LUIS MELO MARTINEZ** y **PAULA DANIELA MELO MARTINEZ** sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 230-80642, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio, cedula catastral No. 0017-0371-0001-000 de la oficina de catastro de esta ciudad, al Sr. **JHON CAMILO PARRADO ORTIZ**; sírvase ordenar al Sr. Partidor incluir estos derechos en el respectivo trabajo de partición, adicionando o incluyendo **AL CESIONARIO** en la partida respectiva, lo que respecta al bien inmueble objeto de cesión

Atentamente,



WILLIAM PIMENTEL CRUZ
C.C.No.17'310.320 exp. en Villavicencio
T. P. No.52.217 del C. S. de la Judicatura

Señor(a)
JUEZ PRIMERO CIRCUITO DE FAMILIA
Villavicencio
E S D



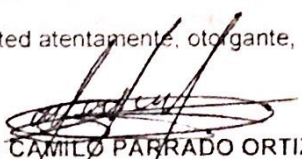
REF. RADICACIÓN No. **500013110001-2005-00425-00**
SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE JORGE ARNALDO MELO LEÓN (q. e. p. d.)

JHON CAMILO PARRADO ORTIZ, mayor de edad, con domicilio en Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86'076.088 expedida en Villavicencio, Correo electrónico: wilea4@hotmail.com, en calidad de **CESIONARIO** de los **DERECHOS HERENCIALES, CUOTAS Y ACCIONES** que les pudieren corresponder a los herederos **JORGE LUIS MELO MARTÍNEZ** y **PAULA DANIELA MELO MARTÍNEZ**, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en condición de **CEDENTES**, como herederos del causante **JORGE ARNALDO MELO LEÓN** (q. e. p. d.), cuyo último domicilio fue la ciudad de Villavicencio, sucesión que cursa en su despacho, bajo el radicado citado previamente en la referencia del poder, **DERECHOS HERENCIALES, CUOTAS Y ACCIONES** que se ceden a título singular, mediante la escritura pública No. 00290, de mayo 20 del año 2020, otorgada o elevada ante la Notaria 4ta. (Cuarta) del círculo de la ciudad de Villavicencio, sobre el predio urbano, ubicado en la jurisdicción de la ciudad de Villavicencio, identificado con el número de matrícula inmobiliaria **230-80642**, de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Villavicencio y cédula catastral número **0017-0371-0001-000** de la oficina de catastro de Villavicencio, por medio del presente escrito, manifiesto a usted señor(a) juez, que otorgó poder especial, amplio y suficiente al abogado **WILLIAM PIMENTEL CRUZ**, mayor de edad, con domicilio en Villavicencio, identificado con número de cédula de ciudadanía No. 17'310.320, expedida en Villavicencio, con T. P. No. 52.217 del Consejo Superior de la Judicatura, para que **ME REPRESENTE Y ASUMA LA DEFENSA DE MIS INTERESES** en el proceso de la referencia y obtenga mi reconocimiento como **CESIONARIO** de los derechos adquiridos mediante documento escriturario relacionado en este poder y que se aporta en el petitum mediante memorial.

Mi apoderado queda facultado para recibir, desistir, sustituir, transigir, reasumir, conciliar y demás facultades de ley consagradas en el artículo 74 de código general del proceso.

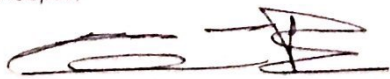
Sírvase Señor(a) Juez, reconocerle personería jurídica a mi apoderado dentro de los términos fijados y estipulados en este poder.

De usted atentamente, otorgante,



JHON CAMILO PARRADO ORTIZ
C C No. 86'076.088 expedida en Villavicencio
Correo electrónico: wilea4@hotmail.com

Acepto,



WILLIAM PIMENTEL CRUZ
C C No. 17310320 de Villavicencio
T. P. No. 52.217 del Consejo Superior de la J.



NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
LA NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA

Que este documento, dirigido a: JUEZ PRIMERO DEL CTO DE FAMILIA

Fue presentado por: PARRADO ORTIZ JHON CAMILO

Quien se identificó con: C.C. 86076089

Y manifestó que reconoce expresamente su contenido y que la firma que en él aparece es la suya. En constancia, firma nuevamente y estampa la huella. Y autorizó verificar su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Villavicencio, 2021-03-17/12:23:24



785-31ce880e



www.notariaenlinea.com

Cod.: 7mq4g

X 
Firma

ANA DE JESUS MONTES CALDERON
NOTARIA 4 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO



a 97 tr



República de Colombia



Aa057236203

ESCRITURA PÚBLICA No. DOSCIENTOS NOVENTA (00290) -----
FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTE (20) DE MAYO DE 2020 -----
MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 230-80642. -----
CÉDULA CATASTRAL No. 0017-0371-0001-000. -----
UBICACIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL ACTO: LOTE DE TERRENO RURAL
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META.
NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: COMPRAVENTA DE DERECHOS
HERENCIALES A TITULO SINGULAR. -----
VALOR DE LA VENTA. ----- \$227.348.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

VENEDORES: JORGE LUIS MELO MARTINEZ C.C. No. 1.020.825.132 de Bogotá, PAULA DANIELA MELO MARTINEZ C.C. No. 1.001.173.332 de Bogotá, representados por WILLIAM PIMENTEL CRUZ C.C. No. 17.310.320 de Villavicencio según poder especial que se presenta para su protocolización. -----

COMPRADOR: JHON CAMILO PARRADO ORTIZ C.C. No. 86.076.088 de Villavicencio. -----

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO. -----

En la ciudad de Villavicencio, Capital del Departamento del Meta, República de Colombia, donde está ubicada la Notaria Cuarta de Círculo de Villavicencio, cuya Notaria es ANA MONTES CALDERON, en la fecha veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020) se otorgó la escritura pública que se consignó en los siguientes términos: Compareció WILLIAM PIMENTEL CRUZ, mayor de edad, domiciliado en Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.310.320 de Villavicencio, quien en el presente acto obra en nombre y representación de PAULA DANIELA MELO MARTINEZ y JORGE LUIS MELO MARTINEZ, mayores de edad, domiciliados en Villavicencio, identificados con las cédulas de ciudadanía Números 1.001.173.332 de Bogotá y 1.020.825.132 de Bogotá respectivamente, de estado civil Solteros sin unión marital de hecho vigente, de conformidad con poder especial, amplio y suficiente que se protocoliza y que fue debidamente verificado en la

plataforma de Repositorio de poderes y manifestó: -----

PRIMERO. OBJETO: Que por medio de la presente escritura pública, transfiere a título de venta a favor de **JHON CAMILO PARRADO ORTIZ** mayor de edad, domiciliado en Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.076.088 de Villavicencio – Meta, de estado civil Soltero sin unión marital de hecho vigente, , todos los derechos y acciones a título singular que les corresponden o puedan corresponderle a los vendedores en calidad de hijos del causante **JORGE ARNALDO MELO LEON** (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.897.867 de Bogotá, fallecido el dieciocho (18) de junio del dos mil cinco (2005) en Bogotá, según registro civil de defunción sentado en la fecha veinte (20) de junio del dos mil cinco (2005) en la Notaria Única de Granada - Meta, que se protocoliza con la presente escritura, vinculados al siguiente bien inmueble: -----

Globo de terreno urbano ubicado en el municipio de Villavicencio, con una cabida total de 16 hectáreas más 8.159 metros cuadrados.(sic) demarcado como sector B en el plano de localización y mojonamiento general con todas sus mejoras, anexidades y servidumbres, alinderado así: -----

POR EL NORTE: desde el punto marcado con el mojón número 50 hasta el mojón número 44 en longitud de 214.89 metros lineales, sitio por el cual el caño LA GUERRERA hace su entrada al predio, partiendo desde el punto numero 44 hasta el punto numero 43 en una longitud de 124.77 metros lineales todo lo anterior colinda con vía pública. **POR EL ESTE:** partiendo del punto numero 43 al punto 40 en longitud de 258.49 metros lineales y desde este punto numero 40 hasta el punto 36 en una longitud de 135.00 metros lineales todo lo anterior colindando con predios de MARCO AURELIO BOHORQUEZ. Este punto 36 se encuentra en la unión de los caños la Guerera y aguas claras. **POR EL SUR:** partiendo desde el punto numero 36 y en una longitud de 469.46 metros lineales, siguiendo aguas arriba por el caño aguas claras hasta encontrara el punto numero 24 en el sitio donde el caño parte hacia el club Bavaria, en colindancia con predios del municipio de Villavicencio. **POR EL OCCIDENTE:** partiendo del punto numero 24 donde hace la curvatura el caño hasta





el puente de entrada que va al condominio DOÑA LUZ en una longitud de 117.00 metros lineales lindando con predios de la urbanización DOÑA LUZ desde este punto hasta encontrar el punto número 52 en una longitud de 133.00 metros lineales también en colindancia con la urbanización DOÑA LUZ desde este punto hasta el punto 52 en una longitud de 15.00 metros lineales y lindando con predios del mismo sector B. desde este punto 52 hasta el punto 25 en una longitud de 142.00 metros lineales lindando con predios del condominio DOÑA LUZ. Desde este punto y siguiendo hasta el mojón 55 en una longitud de 174.00 metros lineales seguidamente, hasta el punto 54 y de este punto hasta el punto 53 en una longitud de 147.36 metros lineales. De este punto hasta el punto 52 en una longitud de 174.86 metros lineales todos los anteriores en colindancia con el condominio. De este punto 52 hasta llegar el punto 50 en una longitud de 178.06 metros lineales lindando con el club de empleados de Bavaria y encierra. - Este inmueble tiene referencia catastral número **01-07-0371-0001-000** y se compone de tres lotes de terreno sobre el plano Lote B1 con un área de 23.723 metros cuadrados, Lote B2 con un área de 42.160 metros y Lote B3 con un área de 102.276 metros cuadrados. -----

Descripción, área y linderos tomados del título de adquisición.-----

-SEGUNDO. Adquisición del derecho. Que los derechos herenciales objeto de la venta, fueron adquiridos por los vendedores a título gratuito en calidad de hijos del causante, parentesco que constan en los registros civiles de nacimiento que presentan para su protocolización con la presente escritura, que tiene con relación al causante que les ha sido conferidos por Ley; los vendedores manifiestan que el inmueble sobre el cual por medio del presente instrumento transfiere los derechos herenciales fueron adquiridos por el causante por permuta hecha a INVERSIONES PEDRAZA BERNAL Y CIA S EN C mediante escritura pública número dos mil cuatrocientos treinta y seis (2.436) de fecha treinta y uno (31) de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1.995) otorgada en la Notaría tercera del Circulo de Villavicencio, debidamente registrada en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, bajo folio de Matricula Inmobiliaria Numero **230-80642**. -----

TERCERO: Precio. Que esta venta se realiza por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$227.348.000.00)**, valor de acuerdo a lo pactado por las partes, suma que declaran recibida las vendedoras de manos del comprador a su entera satisfacción. -----

Declara(n), las partes bajo la gravedad de juramento, que el precio incluido en la presente escritura es el real, no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente y que no se han convenido entre ellos, ni se han facturado sumas distintas a las que en ella se estipulan. Lo anterior, conforme con lo expuesto en el Artículo 61 de la ley 2010 del 27/12/2019. -----

CUARTO. Responsabilidad y Obligaciones. Que responden ante el comprador en calidad de hijos del causante **JORGE ARNALDO MELO LEON (q.e.p.d.)**, así mismo el comprador manifiesta que conoce los gravámenes que afectan el inmueble y los acepta reflejadas en el certificado de tradición y libertad, así como la diferencia del área del predio reflejada en la escritura pública antecedente y los comprobantes fiscales; todo lo cual deberá ser subsanado para el trámite sucesoral. Los vendedores declaran no haber enajenado antes los derechos objeto de la venta, y se obligan a salir al saneamiento de lo vendido en los casos previstos por la ley. -----

QUINTO: Autorización. El comprador queda autorizado para solicitar la formación a su nombre, de las hijuelas correspondientes a los derechos adquiridos, pero si por cualquier motivo se hicieran hijuelas a nombre de los vendedores, estos manifiestan su orden de entender esta adjudicación como hecha al comprador quien con el registro de dicha hijuela será retroactivamente propietario de los bienes inmuebles adjudicados. -----

SEXTO: Posesión. Que desde hoy transfieren la posesión legal de la herencia con las facultades inherentes a ella y las de comenzar la posesión material de los bienes herenciales y Administrarlos. -----

SEPTIMO. Aceptación. Presente **JHON CAMILO PARRADO ORTIZ C.C. No 86.076.088 de Villavicencio**, quien en este acto obra en nombre y representación

República de Colombia



24/12/2019

ZA2XFQPVPNXBDBR



SCC923314568





propia, de las condiciones civiles antes anotadas y dijo: Que acepta los términos del presente instrumento y la venta que por medio de la presente se le hace a su favor, que se encuentra en posesión de los derechos sobre la herencia. Manifiesta el apoderado **WILLIAM PIMENTEL CRUZ** bajo la gravedad del juramento que sus poderdantes **PAULA DANIELA MELO MARTINEZ** y **JORGE LUIS MELO MARTINEZ** se encuentran vivos a la fecha y los poderes otorgados por ellos no ha sido revocado.

NOTAS DE ADVERTENCIA

PRIMERO: Se advirtió a los otorgantes de esta escritura la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el notario no asume responsabilidad alguna respecto al contenido clausular de lo pactado por las partes ni por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En ambos casos, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35 Decreto Ley 960/70). SEGUNDO. Que entre ellos se conocen personalmente y directamente antes de comparecer a esta Notaría y que EL COMPRADOR ha verificado con anterioridad que LOS VENEDORES son realmente los titulares del derecho que está adquiriendo. TERCERO. La presente escritura es otorgada a insistencia de los interesados, quienes manifiestan bajo la gravedad del juramento que para efectos propios de las Leyes 333 de 1996 y 365 de 1997 o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o reformen, que el bien materia de presente contrato y los dineros con los que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan de actividades lícitas. CUARTO. Que conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, más no de la veracidad de las declaraciones y que de esta manera cumplen con la obligación consignada en el artículo 35 del decreto 960 de 1970 y el Artículo 22 de decreto 2148 de 1983 de leer

la totalidad de la escritura y expresan que con su otorgamiento o firma muestran su conformidad o asentamiento de la misma. QUINTO. Se advirtió a los otorgantes la necesidad de registrar esta escritura pública dentro de término perentorio de dos (02) meses en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, vencido este término se causarán intereses moratorios por mes o fracción de retardo. En todo caso tratándose de los actos de hipoteca y/o patrimonio de familia deben registrarse únicamente dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento. -----

Los comparecientes presentaron los siguientes comprobantes fiscales los cuales se protocolizan: -----

PAZ Y SALVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO No. 20050310004806 verificada la base de datos de los registros sistematizados del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, a la fecha, el número de identificación y cédula catastral que se relaciona a continuación, se encuentra a PAZ Y SALVO con el TESORO MUNICIPAL por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, así: -----

Válido Hasta: 31/12/2020. Vigencias Pagadas: Hasta 2020. -----

Cedula Catastral Actual: 001703710001000 Cedula Anterior: 001703710001000

Dirección del Predio: LOTE. ----- Área

del Terreno: 15Has 8159 M2. Área Construida: 0 M2. -----

Avalúo: \$227.348.000. Matricula Inmobiliaria: **230-80642**- Propietario del Predio: MELO LEÓN JORGE ARNALDO No. De identificación. 00002987867. Se expide el presente certificado el 14/05/2020. Firma Electrónica. -----

PAZ Y SALVO VALORIZACIÓN MUNICIPAL No. 20050810005749 EXPEDIDO EL 14/05/2020. VALIDO HASTA EL 31/12/2020. -----

PAZ Y SALVO DE VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL REF. 27595 VALIDO HASTA EL 31/12/2020. -----

Leída la presente escritura a los otorgantes la aprobaron y la firman junto con la suscrita Notaria de todo lo cual doy fe. Se les advirtió la formalidad del Registro.

Retención en la Fuente \$2.273.480= . Derechos Notariales IVA \$702.514= . Recaudos





República de Colombia



Aa057236206

22

para la Superintendencia de Notariado y Registro \$29.800=. Resolución 1299/2020
SNR. _____

Esta escritura se extendió en las hojas de papel Notarial Nos. Aa057236203,
Aa057236204, Aa057236205 y Aa057236206. _____

VENDEDOR

Huella Dactilar Índice Derecho



WILLIAM PIMENTEL CRUZ en nombre y representación de
PAULA DANIELA MELO MARTINEZ y
JORGE LUIS MELO MARTINEZ

C.C. No. 17'310.320 *Vila*

Teléfono: 3204967863

Dirección: *calle 40 # 32-50 ofic. 802*

Ocupación: *Abogado*

Correo Electrónico: *pimentelli@hotmail.es*

Fecha de otorgamiento. *20-05-2020*

COMPRADOR

JHON CAMILO PARRADO ORTIZ

C.C. No. *86076088*

Teléfono: *3133007328*

Dirección: *Quintas de San Jorge*

Ocupación: *comerciante*

Correo Electrónico: *wilea@*

Fecha de otorgamiento. *20-05-2020*

Huella Dactilar Índice Derecho



ANA MONTES CALDERON

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO

JAIVER V

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

24/12/2019

4V0A2OK17SZAQUP



SCC323314566

SCC323314566



01 Copia tomada de su original que
expidió y autorizo en 13 hojas útiles con destino
a: Interesado
Villavicencio: 21 MAY 2020
La Notaria: _____

[Handwritten signature]



El papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



El papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene efecto para el comercio

PAZ Y SALVO

VALORIZACIÓN MUNICIPAL

No.20050810005749

FR-1830-12-V2

Villavicencio

En la Base de Datos Catastral de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, está inscrito el bien inmueble de propiedad de: MELO LEON JORGE-ARNOLDO, y se encuentra a PAZ Y SALVO con el TESORO MUNICIPAL por concepto de VALORIZACIÓN, hasta el 31 de diciembre del 2020.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 852 099 324-3

Documento Certificado por:

[Firma]

CLAUDIA LORENA LABIANO TORRES

Tesoro Municipal

De conformidad al Decreto 2150 de 1995, el Decreto Municipal 158 de 2005 y Resolución Municipal 059 de 2018, la firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO

VALIDO HASTA	VIGENCIAS PAGADAS	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL	REFERENCIA ANTERIOR
31/12/2020	Hasta 2020	001703710001000	001703710001000
DIRECCION DEL PREDIO			
LOTE			
AREA DEL TERRENO		AREA CONSTRUIDA	AVAUO
15Has 8159 M2		0M2	\$ 227.348.000

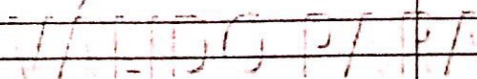
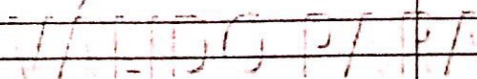
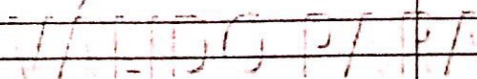
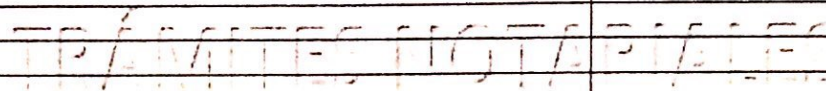
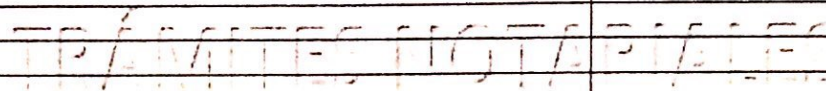
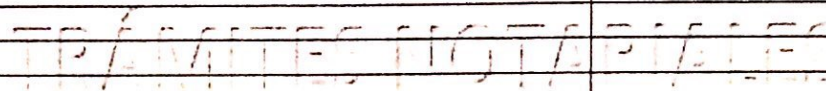
PROPIETARIO(S) DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACIÓN
MELO LEON JORGE-ARNOLDO*****	000002937867

Se expide el presente certificado a los 14 días del mes de mayo de 2020.



ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES



 GOBERNACIÓN DEL META N° 892.000.148-8	PAZ Y SALVO VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL N° 892.000.148-8						
Documento certificado por:	La Gobernación del Meta CERTIFICA QUE: El predio en mención se encuentra a paz y salvo con el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACIÓN						
	DETALLE DEL PAZ Y SALVO <table border="1"> <tr> <td data-bbox="367 403 813 481"> VALIDO HASTA 2020-12-31 </td> <td data-bbox="813 403 1484 481"> REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL 010703710001000 </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="367 481 1484 560"> DIRECCIÓN DEL PREDIO LOTE </td> </tr> </table>			VALIDO HASTA 2020-12-31	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL 010703710001000	DIRECCIÓN DEL PREDIO LOTE	
VALIDO HASTA 2020-12-31	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL 010703710001000						
DIRECCIÓN DEL PREDIO LOTE							
Christian Fabian baquero B. GERENTE DE RENTAS	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="367 560 1085 616"> PROPIETARIOS DEL PREDIO </td> <td data-bbox="1085 560 1484 616"> No. DE IDENTIFICACIÓN </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="367 616 1484 694">  </td> </tr> </table>			PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACIÓN		
PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACIÓN						
							
De conformidad al Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Municipal 246 de 2005, la firma mecanica aqui plasmada tiene validez para efectos legales	<table border="1"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="367 694 1484 806">  </td> </tr> </table>						
							
ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES	LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO						

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

24/12/2019

Y075JSNDT0JYVU



SCC623314555

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.076.088**
PARRADO ORTIZ

APELLIDOS
JHON CAMILO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1981**
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G S RH SEXO

17-ABR-2001 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 5200100 006*4376 M-0088076088-20145823 0039705562A 1 6732979527

SCC623314555



Hoja notarial para uso exclusivo de firmas de entidades públicas, privadas y documentos del archivo notarial

República de Colombia



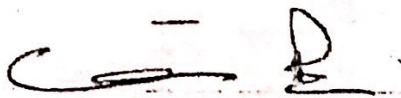
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.310.320**
PIMENTEL CRUZ

APELLIDOS
WILLIAM

NOMBRES




FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1957**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

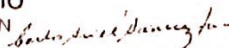
1.84
ESTATURA

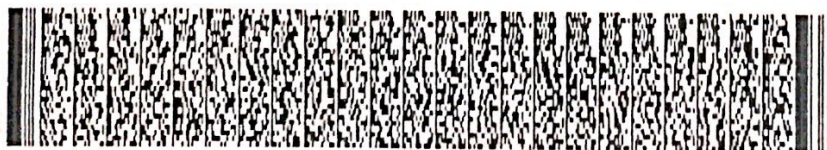
O+
G.S. RH

M
SEXO

27-AGO-1976 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00344587-M-0017310320-20111109

0028401812A 1

37181668

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

PODERDANTES:

JORGE LUIS MELO MARTINEZ

C.C. N°: 1.020'825.132 expedida en Bogotá,

PAULA DANIELA MELO MARTINEZ

c. c. No.1.001.173.332 expedida en Usaquén Bogotá D.

APODERADO: (S)

WILLIAM PIMENTEL CRUZ

C.C. N°: 17.310.320 expedida en Villavicencio-Meta.

JORGE LUIS MELO MARTINEZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con la C.C. No. 1.020'825.132 expedida en Bogotá, la señorita **PAULA DANIELA MELO MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.001.173.332 expedida en Usaquén Bogotá D. C, quien manifestamos bajo la gravedad del juramento que sus estados civiles son **SOLTEROS SIN UNION MARITAL DE HECHO**, quien para el presente acto y todos sus efectos y como en derecho se requiere obramos en nuestros propios nombres y representaciones contamos con toda la capacidad legal mental y legitimación necesaria para el otorgamiento del presente **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** y a tal efecto **DICE:**

Que **OTORGAMOS PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **WILLIAM PIMENTEL CRUZ** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.310.320 expedida en Villavicencio Meta, para que en nuestros nombres y representación **FIRME** escritura pública de **CESION DE DERECHOS, CUOTAS Y/O ACCIONES HERENCIALES** a titulo **SINGULAR**, que se registrá por las leyes señaladas en el código civil y demás normas concordantes, en calidad de herederos del causante **JORGE ARNALDO MELO LEON, (q.e.p.d.)**, y todas las

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de testamentos públicos, rectificaciones y documentos del archivo notarial



24/12/2019

903Z9N4XAXEW1AOV



SCC123314553

SCC123314553





Jorge Luis Melo
FIRMA

NOSES

JORGE LUIS

APELLIDOS

MELO MARTINEZ

NUMERO 1.020.825.132

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1997

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

04-MAY-2015 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00708441-M-1020825132-20150525

0044293617A 1

42148488

Scanned with CamScanner

26
escrituras que se requieran y/o consideren necesarias sobre los derechos que nos pudieren corresponder sobre el inmueble distinguido e identificado con la Matricula Inmobiliaria **230-80642** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Villavicencio

Código Catastral número:
50001-00-17-0371-0001-000



Datos de linderos y demás especificaciones se encuentra en la Escritura Publica 3859 del 31/12/2003 de la Notaria Segunda de Villavicencio donde figura la tradición del inmueble.

Para dar cumplimiento a la Ley 258/96 manifestamos bajo la gravedad de juramento que nuestro estado civil es solteros, sin uniones maritales de hecho y que el bien inmueble que se adquiere no se encuentra afectado a vivienda familiar **LEY 258/96**.

Nuestro apoderada(o) queda facultado para firmar la Escritura de **CESION DE DERECHOS, CUOTAS Y ACCIONES**, aclarando si es necesario y en general para ejercer todas las facultades necesarias en defensa de mis intereses sobre el citado inmueble sin restricción alguna.

Por medio del presente declaro que conozco el texto y alcance del artículo 61 de la Ley 2010 del 27/12/2019, por lo que bajo la gravedad de juramento manifiesto que el precio incluido en la escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayamos convenido o facturado por fuera de la misma.

PODERDANTES:

Jorge Melo

JOGE LUIS MELO MARTINEZ

C.C. N°: 1.020'825.132 expedida en Bogotá,

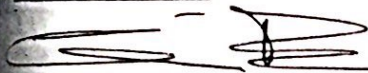
DIR: Calle 151#8-39 Casa 6 Bogotá D.C

Celular : 314-264-12-57

Paula Melo
PAULA DANIELA MELO MARTINEZ

C.C. No.1.001.173.332 expedida en Usaquén Bogotá D.
DIR: Calle 151#8-39 Casa 6 Bogotá D.C
Celular : 304-549-92-01

APODERADO:



WILLIAM PIMENTEL CRUZ

C.C. N°: 17.310.320 expedida en Villavicencio-Meta.
Correo pimentelli@hotmail.es
Celular 3204967863

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 940 de 1970 y Decreto 1068 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020), en la Notaría Sesenta y Nueve (69) del Circuito de Bogotá D.C., compareció:

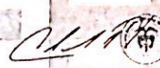
PAULA DANIELA MELO MARTINEZ, Identificado con Cédula de Ciudadanía/HUIP 81001173332 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

 Paula Melo
Firma autógrafo

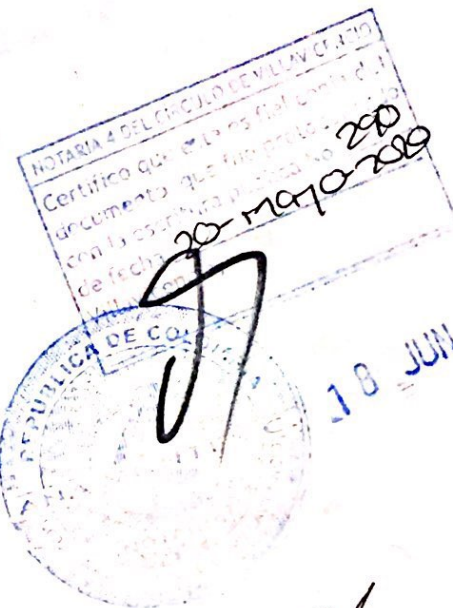
Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2011, el compareciente fue identificado mediante cortejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

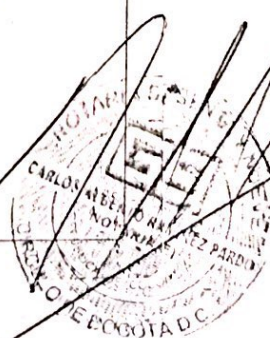
Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL.


CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARODY
Notario sesenta y nueve (69) del Circuito de Bogotá D.C.; Encargado

DE BOGOTÁ



18 JUN 2021



SEC137413459

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 88 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el mes [13] de marzo de dos mil veinte (2020), en la Fiesta Sessenta y Nueve (89) del Circuito en Bogotá D.C., comparecen:

PARTI LUIS MELO MARTINEZ, identificado con Cédula de ciudadanía #9018100382512 y declara que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[Firma]

Firma autógrafo

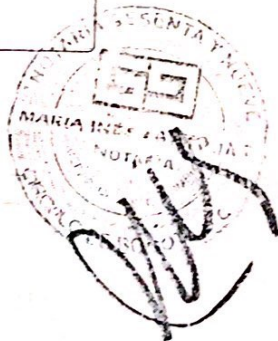
Código Único
130307048 - 130307048

Este hecho se invoca al Documento de PODER ESPECIAL.

MARIA INÉS PANTUQUA PONCE

Notaria sesenta y nueve (89) del Circuito de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notarios.gov.co
Número Único de Transacción: 30ach-beja-8



REPUBLICA DE COLOMBIA	ESTADO CIVIL	 REPUBLICA DE COLOMBIA GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA DE JUSTICIA
27576882		
Casa (Notaria, Consulado, Representación del Estado Civil)		
NOTARIA DOCE (12) =====		
(8) Primer apellido MELO = = = = =	(7) Segundo apellido MAF	
(6) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO MASCULINO = = = = =		
(13) País COLOMBIA = = = = =	(14) Departamento CUN	
(16) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, cor CLINICA SAN DIEGO = = = = =		
(18) Documento presentado - Antecedente de nacimiento CEDULAS DE TESTIGOS = = = = =		
(21) Apellidos (de soltera) MARTINEZ LEON = = = = =		
(24) Identificación (clase y número) C.C.#20.698.474 DE LA P		
(25) Nocturno MELO LEON = = = = =		
(30) Identificación (clase y número) C.C.#2.897.867 DE BOGOT.		
(33) Identificación (clase y número) C.C.#2.897.867 DE BOGO		
(35) Dirección postal Calle 38 A # 49-7-25 Sur		
(37) Identificación (clase y número) C.C.#26.415.41 DE NEIVI		
(39) Domicilio (Municipio) Carrera 6ª # 88-4 Apto.		
(41) Identificación (clase y número) C.C.#11.519.200 DE PACHO		
(43) Domicilio (Municipio) Carrera 42 # 133-A-53 Aq		
(FECHA EN QUE SE FIRMA ESTE RE (5) Día 18 (6) Mes OCTUBRE = = = = =		





ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

GAVIRIA

28

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

500

Indicativo
Serial

5652055

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - CUNDINAMARCA BOGOTA D.C. --- NOTARIA TREINTA Y DOS							
Datos del inscrito							
Apellidos y nombres completos							
MELO LEON JORGE ARNALDO							
Documento de identificación (Clase y número)				Sexo (en Letras)			
C.C.Nº 2.897.867 DE BOGOTA				MASCULINO			
Datos de la defunción							
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
***** COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. *****							
Fecha de la defunción				Hora		Número de certificado de defunción	
Año	2	0	0	Mes	JUNIO	Día	1
				4:30AM		A-2353815	
Presunción de muerte				Fecha de la sentencia			
XXXXXX				XXXXXX			
Documento presentado				Nombre y cargo del funcionario			
Autorización judicial ☐				Certificado Médico ☒			
				MARIO FERNANDO ESCOBAR / 79131040			
Datos del denunciante							
Apellidos y nombres completos							
EDGAR DAVID REGINO H							
Documentos de identificación (Clase y número)				Firma			
C.C.Nº 15.030.154 DE LORICA							
Primer testigo							
Apellidos y nombres completos							
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX							
Documentos de identificación (Clase y número)				Firma			
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX							
Segundo testigo							
Apellidos y nombres completos							
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX							
Documentos de identificación (Clase y número)				Firma			
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX							
Fecha de inscripción				Nombre y firma del funcionario que autoriza			
Año	2	0	0	Mes	JUNIO	Día	2
				BLANCA LUCIA VALLEJO R.			
				NOTARIA 32			
ESPACIO PARA NOTAS							

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
(ARTICULO 114 Y 115 DECRETO 1260/70)

BOGOTA D.C. 12 MAR 2020

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE VALIDEZ PERMANENTE



ABEYARDO DE LA ESPERANZA JURADO
NOTARIO 32 DE BOGOTA D.C.

LA COPIA DEL PRESENTE REGISTRO
CIVIL CUMPLE CON LOS REQUISITOS
LEGALES PARA SER FIRMADO POR
EL NOTARIO



REGISTRO DE NACIMIENTO

27576882

IDENTIFICACION N°

1	Parte básica	2	Parte compl
9	7	0	5
0	1		

OFICINA REGISTRO CIVIL	2) Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) NOTARIA DOCE (12)	3) Municipio y Departamento SANTAFE DE BOGOTA D.C.	Código 4012
------------------------	---	--	-----------------------

SECCION GENERICA

6) Primer apellido MELO	7) Segundo apellido MARTINEZ	8) Nombres JORGE LUIS
9) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO MASCULINO		10) Día 1
13) País COLOMBIA		11) Mes MAYO
14) Departamento CUNDINAMARCA		12) Año 1997
15) Municipio SANTAFE DE BOGOTA D.C.		

SECCION ESPECIFICA

16) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento. CLINICA SAN DIEGO	17) Hora
18) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.) CEDULAS DE TESTIGOS	19) Nombre del profesional que certificó el nacimiento
21) Apellidos (de soltera) MARTINEZ LEON	22) Nombres MARIA FLOR
24) Identificación (clase y número) C.C.#20.698.474 DE LA PALMA=CUND	23) Edad al momento del parto 37 años
25) Nacionalidad COLOMBIANA	26) Profesión u oficio AMA DE CASA
27) Apellidos MELO LEON	28) Nombres JORGE ARNALDO
30) Identificación (clase y número) C.C.#2.897.867 DE BOGOTA	29) Edad al momento del nacimiento 58 años
31) Nacionalidad COLOMBIANO	32) Profesión u oficio NOTARIO

33) Identificación (clase y número) C.C.#2.897.867 DE BOGOTA	34) Firma (autógrafa) <i>Jorge Arnaldo Melo Leon</i>
35) Dirección postal Calle 38 A # 49=A=25 Sur	36) Nombre JORGE ARNALDO MELO LEON
37) Identificación (clase y número) C.C.#26.415.415 DE NEIVA-HUILA	38) Firma (autógrafa) <i>Lyla del Carmen Silva de C.</i>
39) Domicilio (municipio) Carrera 6 # 88=44 Apto 301	40) Nombre LYLA DEL CARMEN SILVA DE C.
41) Identificación (clase y número) C.C.#11.519.200 DE PACHO CUND	42) Firma (autógrafa) <i>Carlos Alfonso Vasquez Valbuena</i>
43) Domicilio (municipio) Carrera 42 # 133=A+63 Apto 505	44) Nombre CARLOS ALFONSO VASQUEZ VALBUENA
FECHA DE INSCRIPCION (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	
45) Día 18	46) Mes OCTUBRE
47) Año 1997	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE 1973-1974

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATrimonIAL

56) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial, en cuya constancia firmo a los 18 días del mes de OCTUBRE de 1997

Firma del Padre
Nro. Documento de Identidad

JORGE ARNALDO MELO LEON

Nombre Completo del Padre

Calle 38 A # X 49-A-25 Sur

Dirección Residencia

RAUL CARRERA LASTRA NOTARIO 12

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma de la Madre
Nro. Documento de Identidad

MARIA FLOR MARTINEZ LEON

Nombre Completo de la Madre

Calle 38 A # X 49-A-25 Sur

Dirección Residencia

67) NOTAS

LIBRO DE VARIOS# 70 FOLIO # 46

LA NOTARIA DOCE (12) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE ESTA NOTARÍA. ES COPIA AUTENTICA Y SE EXPIDE A PETICION DE: YIMMY CASTAÑEDA

SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO.

DADA EN BOGOTÁ D.C., HOY MARZO DOCE (12) DE 2.020

YEIMMY PATRICIA SANCHEZ CASTAÑEDA

NOTARIA DOCE (12) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

24/12/2019

EV4604SKJVR8KLK7



SCC523314546

SCC523314546





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP AYC-0250155-

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo 33116155
Serial

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina													
Registraduría	☐	Notaría	☒	Número	12	Consulado	☐	Corregimiento	☐	Inspección de Policía	☐	Código	1012
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía													
COLOMBIA - - - - - CUNDINAMARCA - - - - - BOGOTÁ													
Datos del inscrito													
Primer Apellido													
MELO - - - - - MARTINEZ - - - - -													
Nombre(s)													
PAULA DANIELA - - - - -													
Fecha de nacimiento													
Año 1999 Mes 004 Día 26 SEXO (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo													
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)													
COLOMBIA - - - - - CUNDINAMARCA - - - - - BOGOTÁ D.C.													

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
DECLARACION DE TESTIGOS - - - - -	

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
MARTINEZ - - - - - LEON - - - - - MARIA FLOR - - - - -	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C.# 20.698.474 DE LA PALMA - - - - - COLOMBIANA - - - - -	

Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
MELO - - - - - LEON - - - - - JORGE ARNALDO - - - - -	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C.# 2.897.867 DE BOGOTÁ - - - - - COLOMBIANO - - - - -	

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
MELO - - - - - LEON - - - - - JORGE ARNALDO - - - - -	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C.# 2.897.867 DE BOGOTÁ - - - - -	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
GOMEZ - - - - - FANG - - - - - ANGELICA MARIA - - - - -	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C.# 45.513.746 DE CARTAGENA - - - - -	

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
TULA - - - - - DE PEDRAZA - - - - - MARIA SUSANA - - - - -	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C.# 41.392.635 DE BOGOTÁ - - - - -	

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza					
Año	2001	Mes	03	Día	28	RAUL CARRERA LASPRA	

Reconocimiento paterno		Nombre y firma del funcionario que autoriza el reconocimiento	
Firma		RAUL CARRERA LASPRA	

ESPACIO PARA NOTAS	
LIBRO DE VARIOS # 88 FOLIO 108.	
No de Nuip 100173332 Asignado a la Registraduría Nacional	



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

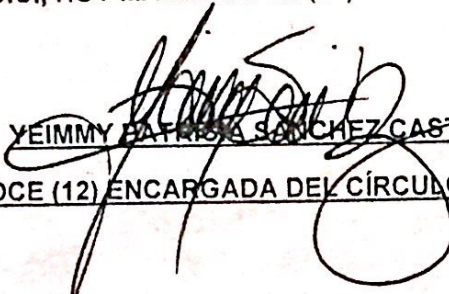


Libertad y Orden

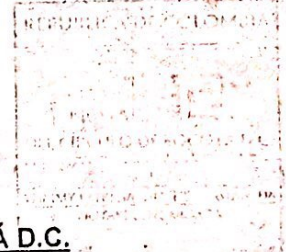
LA NOTARIA DOCE (12) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE ESTA NOTARÍA. ES COPIA AUTÉNTICA Y SE EXPIDE A PETICIÓN DE: FEY MARTINEZ

SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO.

DADA EN BOGOTÁ D.C., HOY MARZO DOCE (12) DE 2.020


YEIMMY PATRICIA SÁNCHEZ CASTAÑEDA

NOTARIA DOCE (12) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



24/12/2019

NME82CK3EACDT747



SCC123314548

SCC123314548



NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO



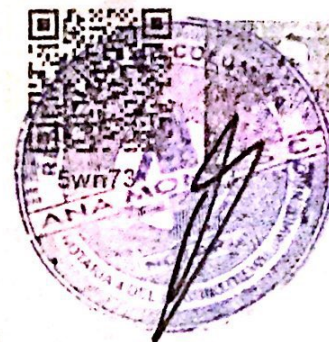
SCC423314542

31

FIRMA DE ESCRITURA

LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICA

Que: PIMENTEL CRUZ WILLIAM
Quien se identificó con: C.C. 17310320
Escritura



2020-05-20 11:38:32

FIRMA

FIRMA DE ESCRITURA

LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICA

Que: PARRADO ORTIZ JHON CAMILO
Quien se identificó con: C.C. 86076088
Escritura



5wn74



2020-05-20 11:38:33

FIRMA

NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO
ANA DE JESUS MONTES CALDERON

1774

Avenida 40 No. 27 -63 TEL. 6784560

SCC423314542

ESTJDNZMGM1H0R5

24/12/2019